



ELIGE CGT

CGT INFORMA

SECCIÓN SINDICAL CGT-UNIPOST

NUEVA WEB: www.cgtbarcelona.org/cgtunipost

FACEBOOK: facebook.com/cgt.unipost

BLOG: cgtunipost.blogspot.com.es



ELIGE CGT

“INFORMACIÓN PAGAS PENDIENTES DE COBRO Y DECLARACIÓN DE LA RENTA 2013.”

Os informamos a tod@s que en el día de hoy la empresa ha procedido a efectuar el ingreso tanto de la nómina de marzo como de la media paga de verano que nos adeudaba, con lo que dependiendo del banco iremos cobrando desde el día de hoy.

Por otro lado la empresa también ha comenzado a repartir las nóminas de la media paga, y como podéis comprobar, éstas vienen con un 15% de retención.

Desde CGT somos conscientes que esto no es cosa de la empresa, pero en primer lugar tenemos nuestras dudas de su correcta aplicación, ya que esta retención de IRPF se aplica por ley al abono de atrasos, cuando esta deuda no es una atraso al haber sentencia de un Juez que obliga a la empresa a su abono.

Y en segundo lugar, consideramos muy injusto que por una mala gestión de la empresa una vez mas seamos l@s trabajadores/as l@s que suframos las consecuencias, y encima de cobrar tarde, lo hagamos con recargos que debería asumir la propia empresa.

Unipost se vuelve a retratar dándole absolutamente lo mismo los problemas de sus trabajadores/as.

Por otro lado, os queremos aclarar una serie de cuestiones de cara a la declaración de la Renta de 2013.

Como sabéis, la paga y media que vamos a cobrar, eso esperamos, se consideran ganancias de 2013, a pesar de cobrarlas en 2014, con lo que hay que meterlas en la declaración que se haga de 2013.

¿Cuándo lo hago? Si no has presentado tu declaración espera a cobrarlas y las adjuntas al certificado que nos aportó la empresa con los ingresos de 2013.

¿Qué pasa si ya la he presentado? Pues tendrás que esperar a cobrarlas y recibir las nóminas, y entonces solicitar hacer una declaración complementaria de esa paga y media, presentando las nominas en Hacienda.

¿Qué documentación necesito entonces? Por parte de la empresa necesitas, en total, el certificado de ingresos de 2013, más la nómina de la media paga de verano de 2013, más la nómina de la paga de Navidad de 2013.

Esperamos haber aclarado vuestras dudas en relación a este tema, pero si no es así, no dudéis en trasladárnoslas para ayudaros a solucionarlas.

OS SEGUIREMOS INFORMANDO.

SI LUCHAS PUEDES GANAR, SI NO LUCHAS ESTÁS PERDIDO.

ELIGE CGT, AFÍLIATE A CGT, EL SINDICATO QUE SE ATREVE.

Síguenos en TWITTER: @cgtunipost